

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27 *ALMESA ALME, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REBOST CAPITAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Almesa Alme, S.A. (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 31 de Diciembre de 2.019, ha aprobado por unanimidad la Fusión por absorción de Rebost Capital, S.L. (sociedad absorbida), quien en virtud de decisión de su Socio único, también ha aprobado la misma, consignando su decisión en la correspondiente acta, en fecha 31 de Diciembre de 2.019.

La Fusión por absorción se realizará mediante la transmisión a título universal de todo el patrimonio de la Sociedad absorbida, sin que se haga necesario aumentar el capital social de la Sociedad absorbente, toda vez que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la Sociedad absorbente.

Se pone en conocimiento de socios y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, los Balances soporte de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles, sí como cualesquiera otros documentos que imperativamente establezcan las Leyes de aplicación.

Náquera (Valencia), 31 de diciembre de 2019.- El Presidente y Apoderado del Consejo de Administración de Almesa Alme, S.A., y a su vez, también Administrador único de la mercantil Rebost Capital, S.L, don Enrique Peralta Gari.

ID: A200000078-1